



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AÑO 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 5848

Chillán Viejo, 04 OCT 2021

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Los elevados índices de denuncia por violencia intrafamiliar en nuestra comuna y la necesidad de otorgar un servicio multidisciplinario que acoja, contenga, oriente y derive a las víctimas de violencia intrafamiliar con la red de apoyo institucional pertinente.

b).- Las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 y la necesidad de dar cumplimiento en fondo y forma.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE** funcionamiento de Dispositivo de Prevención y Atención en Violencia Contra la Mujer año 2021.

2.-**IMPLEMENTESE** dicho dispositivo de acuerdo a la propuesta y bajo la dependencia de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.-**DESIGNESE** como responsable a Don Alvaro Rivas Rivera Director de Seguridad Pública, Juan José Iriondo Silva Abogado, Daniela Crisóstomo Sepúlveda Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

4.-**DERÓGUESE** Decreto Alcaldicio N°3726 de fecha 16 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/ LMO/ OES/ ARR/ arr

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Director Control Interno Municipal (DCI), Director de Seguridad Pública (DSP)



- 4 OCT 2021